



Bogotá, D.C.

623

Señor  
ANÓNIMO

Asunto: Radicado 20224213440712

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que se indica: “(...) De la manera más atenta me dirijo a ustedes para comunicarles acerca del problema que nos aqueja a nuestro sector la cual se está presentando en la localidad de barrios unidos barrio la esperanza, de dichos negocios de prostitución (...)”, me permito informarle que obran los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
KR 15 # 66 - 22	2022623490101472E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación	Inspección 12B
CARRERA 15 # 66 - 47	2022623490101741E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación	Inspección 12C
CARRERA 15 # 65 A - 51 Y CL 66 # 15 - 05/07	2022623490101742E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación	Inspección 12A
CARRERA 15 # 65 A - 51 Y CL 66 # 15 - 05/07	2022623490101743E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12C

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera se dio traslado del escrito a la Décima Segunda Estación de Policía para el trámite pertinente

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P.   
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P.



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).